

Decreto No. 2452, que concede al señor Diómedes A. Olivo (Guayubín), la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8092, del 16 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2452

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor Diómedes A. Olivo (Guayubín);

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo del 1936, modificada por la Ley No. 3616 del 9 de septiembre del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede al señor Diómedes A. Olivo (Guayubín) la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2453, que nombra al Dr. Luis F. Thomén, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Líbano, con sede en Londres.
(G. O. No. 8092, del 16 de febrero de 1957)

HERCTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2453

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El doctor Luis F. Thomen queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Líbano, con sede en Londres,